

MAT.: Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica proyectos del **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"** a los concursantes que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 0 8 4 6

VALDIVIA, 14 JUL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 1020, de fecha 31 de mayo de 2021, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 633 de fecha 20 de mayo de 2021, rectificadas por Resolución Exenta N° 728, de fecha 14 de junio de 2021, del Director Regional de CONADI Valdivia, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, por un monto de inversión total de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.
2. Que, en conformidad a las bases del **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"** se conformó el Comité de Admisibilidad y Evaluación, sesionando el día 06 de julio de 2021.
3. Que, ingresaron a la oficina de Partes un total de ocho (8) postulaciones, 4 (cuatro) ingresadas en sobres de manera presencial en conformidad a lo que dan cuenta las providencias internas n° 1061, 1120, 1123, 1424 y cuatro (4) postulaciones de manera on-line, en conformidad a los que dan cuenta los números de postulaciones asignados de manera electrónica 22598299, 22604211, 22601507 y 23221541, entregados por la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación al presente Comité.

4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 4 (cuatro) postulaciones declaradas admisibles, 3 (tres) propuestas obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos, seleccionándose las 3 (tres) propuestas que obtuvieron el puntaje requerido, por lo que se requiere adjudicar el subsidio de financiamiento para cada uno de los postulantes que cumplieron con las Bases del presente Concurso Público.

5. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, en todo lo que no sea contrario a derecho, el acta de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, de fecha 06 de julio de 2021, y cuyo tenor es el siguiente:


CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"

En Valdivia a 6 de julio de 2021, siendo las 12:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del Concurso Público **"Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 633 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 20 de mayo de 2021, modificadas mediante Resolución Exenta N° 728 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 14 de junio de 2021.

Asisten según lo dispuesto en el numeral 4 de las respectivas Bases Administrativas del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López; la profesional de Apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas, doña Katherine Lama Martínez mediante delegación de representación del Encargado de dicha Unidad realizada mediante memorándum UAF N° 53, de fecha 6 de julio de 2021; y la profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación, doña Silvia Alejandra Sanhueza Salazar, de acuerdo a los memorándum de convocatoria al Comité efectuado por el Director Regional mediante memorándum N° 234, 235, 236, y 237, todos de fecha 5 de julio de 2021.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia, en virtud del memorándum n° 369 de fecha 6 de julio de 2021 del Encargado de la Unidad Jurídica.

El referido Concurso Público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, Dirección Regional CONADI Valdivia, por Resolución Exenta N° 633 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 20 de



mayo de 2021, modificadas mediante Resolución Exenta N° 728 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 14 de junio de 2021. El presupuesto destinado al presente Concurso Público es de \$18.000.000- (Dieciocho millones de pesos).

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 4.3 de las respectivas Bases Administrativas del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la Dirección Regional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, un total de ocho (8) postulaciones, 4 (cuatro) ingresadas en sobres de manera presencial en conformidad a lo que dan cuenta las providencias internas n° 1061, 1120, 1123, 1424 y cuatro (4) postulaciones de manera on-line, en conformidad a los que dan cuenta los números de postulaciones asignados de manera electrónica 22598299, 22604211, 22601507 y 23221541, entregados por la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación al presente Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las ocho (ocho) postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas.

De un total de 8 postulaciones, 4 son declarados **Admisibles**, y 4 se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA N°1

ID TRAMITE /PROV. N°	HORA INGRESO	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
1061	10:05	15-06-2021	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	INADMISIBLE NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
22598299	00:57	15-06-2021	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			REVITALIZANDO LA MEDICINA TRADICIONAL MAPUCHE	INADMISIBLE NO CUMPLE CON LA FOTOCOPIA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL; NO CUMPLE CON LA FOTOCOPIA ROL SII; NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO PJ VIGENTE; NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 2, 3, 4 Y 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.
22604211	11:22	15-06-2021	MARIA ELENA SANDOVAL ANTIGUAL			CULTIVANDO TIERRA	INADMISIBLE NO CUMPLE CON EL ANEXO 1 (INCOMPLETO Y SIN FIRMA), FOTOCOPIA CÉDULA DE DENTIDAD, ANEXO 3 (SIN FIRMA), REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 1, 3 Y 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.

22601507	13:18	15-06-2021	IVÁN ALFREDO HEREDIA RAMOS		ESCUELA TRADICIONAL MAIQUILLAHUE	INADMISIBLE NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA CÉDULA DE DENTIDAD, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
1120	12:25	23-06-2021	RODOLFO RODEMIL FERNÁNDEZ COLIÑIR		PAILLAKO LAWEN ZOMO	ADMISIBLE
1123	12:39	23-06-2021	MARIA ELENA LLANCAFIL CAMPOS		KIMUNCHE NÚTXAMKAN	ADMISIBLE
23221541	17:51	29-06-2021	NATALIA DEL PILAR CHEHUAICURA BART		MAPU KÜFÜLL WALL MAPU MEW. GUÍA DE HONGOS DEL WALL MAPU	ADMISIBLE
1424	12:00	30-06-2021	ASOCIACIÓN INDÍGENA WENULEUFU		DIFUNDIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS SABERES PATRIMONIALES DEL WENULEUFU	ADMISIBLE

Se informa al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, verificando que no existen deudas ni proyectos pendientes de cierre según el reporte emanado por la Unidad de Administración y Finanzas de los postulantes.

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité da inicio al proceso de evaluación de los **cuatro (4) proyectos admisibles**, en conformidad a la pauta de evaluación indicada en las Bases. El puntaje mínimo de adjudicación es **60 puntos**.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, los proyectos arrojan los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

TABLA N°2

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	NATALIA DEL PILAR CHEHUAICURA BART			MAPU KÜFÜLL WALL MAPU MEW. GUÍA DE HONGOS DEL WALL MAPU	75
2	ASOCIACIÓN INDÍGENA WENULEUFU			DIFUNDIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS SABERES PATRIMONIALES DEL WENULEUFU	75

3	RODOLFO RODEMIL FERNÁNDEZ COLIÑIR			PAILLAKO LAWEN ZOMO	65
4	MARIA ELENA LLANCAFIL CAMPOS			KIMUNCHE NÜTXAMKAN	40

Habiendo alcanzado 3 de los 4 proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso por un monto de **\$9.000.000** (Nueve millones de pesos) a los siguientes proyectos:

TABLA N° 3

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURIDICA (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	NATALIA DEL PILAR CHEHUAICURA BART			MAPU KÜFÜLL WALL MAPU MEW. GUÍA DE HONGOS DEL WALL MAPU	75
2	ASOCIACIÓN INDÍGENA WENULEUFU			DIFUNDIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS SABERES PATRIMONIALES DEL WENULEUFU	75
3	RODOLFO RODEMIL FERNÁNDEZ COLIÑIR			PAILLAKO LAWEN ZOMO	65

Que, así las cosas, el proyecto evaluado indicado en la tabla N° 4 no alcanzó el puntaje requerido para ser seleccionado, este es:

TABLA N° 4

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURIDICA (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	MARIA ELENA LLANCAFIL CAMPOS			KIMUNCHE NÜTXAMKAN	40

Siendo las 16:00 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando un ejemplar en la carpeta para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de CONADI.



2.- **DECLARAR**, inadmisibles las propuestas más abajo indicadas:

PROYECTOS INADMISIBLES

ID TRAMITE /PROV. N°	HORA INGRESO	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
1061	10:05	15-06-2021	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	INADMISIBLE NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
22598299	00:57	15-06-2021	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			REVITALIZANDO LA MEDICINA TRADICIONAL MAPUCHE	INADMISIBLE NO CUMPLE CON LA FOTOCOPIA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL; NO CUMPLE CON LA FOTOCOPIA ROL SII; NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO PJ VIGENTE; NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 2, 3, 4 Y 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.
22604211	11:22	15-06-2021	MARÍA ELENA SANDOVAL ANTIGUAL			CULTIVANDO TIERRA	INADMISIBLE NO CUMPLE CON EL ANEXO 1 (INCOMPLETO Y SIN FIRMA), FOTOCOPIA CÉDULA DE DENTIDAD, ANEXO 3 (SIN FIRMA), REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 1, 3 Y 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.
22601507	13:18	15-06-2021	IVÁN ALFREDO HEREDIA RAMOS			ESCUELA TRADICIONAL MAIQUILLAHUE	INADMISIBLE NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA CÉDULA DE DENTIDAD, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

3. **ADJUDICAR, \$9.000.000. (nueve millones de pesos)** del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **"Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena"**, a los siguientes proyectos seleccionados en el Concurso Público **"Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, de acuerdo a la tabla que sigue:



PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	NATALIA DEL PILAR CHEHUAICURA BART			MAPU KUFUL WALL MAPU MEW, GUÍA DE HONGOS DEL WALL MAPU	75
2	ASOCIACIÓN INDÍGENA, WENULEUFU			DIFUNDIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS SABERES PATRIMONIALES DEL WENULEUFU	75
3	RÓDOLFO RODEMIL FERNÁNDEZ COLIÑIR			PAILLAKO LAWEN ZOMO	65

4. COMPROMETER, el monto total de **\$9.000.000. (Nueve millones de pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **"Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena"**, para la realización del Concurso Público **"Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**.

5. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web de CONADI: www.conadi.gob.cl, con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

6. SUSCRIBIR, los respectivos convenios de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS

SMBO/APG/HRP/LSL/IS

DISTRIBUCION:

- > Unidad de Cultura y Educación.
- > Unidad de Administración y Finanzas.
- > Oficina de Partes, CONADI Valdivia.

